

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

COORDINACION JURIDICA

URGENTE

L. Villo
28-X
conversa urgente

ORD. Nº 2293 /

MAT.: Plazo de gracia para interponer recursos por exoneraciones. -

Archivo
D. R. O. R. A. G. E. S.
urgente 28/X
J.



SANTIAGO, 24 de octubre de 1975.

DE : JEFE DEL COMITE DE ASESORIA Y COORDINACION JURIDICA DE GOBIERNO

A : SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Propuesta, por
Oficio N° 20332

En cumplimiento a lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República, acompaño a US. copia de un proyecto de DL. propuesto por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que se refiere a la concesión de un plazo de gracia para interponer recursos por exoneraciones, a fin de que US. tenga a bien dar a conocer la opinión que la iniciativa indicada le merece.

Interesa particularmente apreciar el efecto que, en el seno de la Organización Internacional del Trabajo, pueda tener esta iniciativa.

Atendido que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social debe dar pronto despacho a su Memoria, agradeceré a US. se sirva disponer se emita la opinión solicitada a la brevedad posible.

Saluda a US.,



FERNANDO LYON SALCEDO
Coronel (J)
del Comité de Asesoría y
Coordinación Jurídica de Gobierno

CON ANEXO

Distribución:

- 1.- Ministerio de Relaciones Exteriores
- 2.- Of. de Coord. Legisl.
- 3.- Secretaría
- 4.- Archivo

FLS/megs.